

La Suscrita Directora General del Instituto Nacional de la Juventud, Institución Pública, creada mediante Decreto Legislativo número 910, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil once, publicado en el Diario Oficial número 24, del día seis de febrero de dos mil doce; y nombrada en ese cargo mediante ACUERDO NÚMERO UNO, según Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva número 03/2014, de fecha doce de junio del dos mil catorce;

**Considerando:**

- I. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 32 literal a) de la Ley General de Juventud, son atribuciones de la Dirección General del INJUVE: “Ejercer la administración general del Instituto, en los aspectos técnicos, operativos y financieros, de conformidad con las disposiciones legales y resoluciones de la Junta Directiva”
- II. Que según lo establecido en el Art. 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Los titulares de los entes obligados designarán a un funcionario responsable de los archivos de cada entidad, quien será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad, además elaborará y pondrá a disposición del público una guía de la organización del archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación”;
- III. Que de conformidad al lineamiento **DOS, PARA LOS PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**, emitido por el instituto de Acceso a la Información Pública, “...es necesario el nombramiento de un funcionario competente en toda institución pública, que dirigirá el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA)

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**ACUERDA:**

- I- **Nombrar a Oscar Antonio Torrento Caishpal**, en el cargo de **OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO Ad-Honorem**, quien será el responsable de dirigir la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) y el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo (SIGDA), del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).
- II- Dicho nombramiento, será a partir del día catorce de enero de dos mil diecinueve.

Comuníquese y cúmplase.

**DADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, San Salvador, a los catorce días del mes de enero de dos mil diecinueve.

  
**Licda. Yeymi Elizabett Muñoz Moran**  
**Directora General**

